

Quillota, 30 de Junio de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 7.129 /VISTOS:

1. Memo N°14 de junio de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°172/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30/06/2022, Acta N°20/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
5. Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	68.627.034
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.627.034
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	68.627.034
		007	DEL TESORO PUBLICO	68.627.034
			AUMENTA GASTOS	68.627.034
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	68.627.034
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	68.627.034
		001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	68.627.034

Correspondiente a la bonificación fiscal de la Ley de Incentivo al Retiro en favor de los ex funcionarios municipales: Ricardo Veas, Daniel Herrera, Luis Leiva y Claudio Cruz.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°172/2022, ACTA N°20/2022.
OCS/HCM/DMB/gdr.